



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1120-2017-UNAP  
Iquitos, 29 de agosto de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 1117-2017-UNAP, del 29 de agosto de 2017, se resuelve cambiar, a partir de la fecha, la denominación de la Oficina General de Servicios Generales, por la de "Oficina de Servicios Generales y Transporte", como unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, encontrándose vacante el cargo de jefe de la Oficina de Servicios Generales y Transporte y con la finalidad de dar mayor cobertura y viabilidad a las funciones de la dicha oficina, el rector estima pertinente encargar a un servidor de carrera que reúna los requisitos que requiera el perfil del puesto, como son: formación profesional, experiencia y capacidad;

Que, por las razones expuestas, es conveniente encargar, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, a doña Dolores Pinedo Rengifo, nivel F-3 en el cargo de jefa de la Oficina de Pensiones y Compensaciones, como jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transporte, unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA);

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **Encargar**, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, a doña **Dolores Pinedo Rengifo**, nivel F-3 en el cargo de jefa de la Oficina de Pensiones y Compensaciones, como **jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transporte**, unidad orgánica dependiente jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Precisar** que doña **Dolores Pinedo Rengifo**, deberá presentarse ante el director general de Administración, para que le asigne sus funciones.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL